

7076/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con ocho minutos del día veintinueve de julio de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7076/2019, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado: "**Fotocopia certificada de planillas de años 1997 de enero a diciembre, enero de 1998 y abril 1999, de patrono [REDACTED] N° patronal [REDACTED]**"; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Administración de Imágenes Digitales del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Sección Administración de Imágenes Digitales, remitió fotocopia certificada de planilla de años 1997 y 1998, de patrono [REDACTED] la cual consta de 25 copias; asimismo aclaró que para el periodo agosto y septiembre de 1997 no hay registro de planillas en su Sección, de patrono [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.52), lo que corresponde a 13 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

